

SESION ORDINARIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024

CONCEJALES PRESENTES:

CADONA GUILLERMINA, CHACÓN NATALIA, CIVALLERI MARIO, CONDINO MARÍA H., DOMENIGHINI NOELIA, FIEGO LUJÁN, FLORIT ROSANA, FROLIK JUAN PABLO, GARCIA ALLENDE OSCAR, MARTÍNEZ FEDERICO, MELI MATÍAS, MÉNDEZ DARIO, MON SEVERIANO, PEZZI ANDREA, SALCEDA JUAN, SÁNCHEZ CHOPA FEDERICO, SERENO NÉLIDA, TRINGLER MATÍAS.

CONCEJALES AUSENTES:

CARRILLO NICOLÁS, MANAZZONI JUAN.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los catorce días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro se reúnen en Sesión Ordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego A. Palavecino y la Prosecretaria Sra. Ligia B. Laplace, se declara abierta la Sesión.

PRESIDENTE FROLIK: buen día, siendo las 10 horas 15 minutos, con la presencia de 16 Concejales damos comienzo a la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha. Por Secretaría vamos a dar lectura al Decreto de Convocatoria. Someto a votación el Decreto de Convocatoria, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ARTÍCULO 1º: Convócase a Sesión Ordinaria para el día 14 de noviembre a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

PRESIDENTE FROLIK: está a consideración de las Señoras y Señores concejales la correspondencia recibida al día de la fecha. Está a consideración el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 24 de octubre del 2024. Si ningún Concejál hace uso de la palabra, someto a votación el acta; quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD. Antes de continuar con el orden del día, días pasados votamos en este Recinto por unanimidad - declarando personalidad destacada del deporte a la señora Valentina Kelly por haberse consagrado Campeona Nacional de karate en la disciplina Cata en grupo en el campeonato Nacional de karate, desarrollado en la localidad de General Roca, provincia de Río Negro. Invito a Valentina a que se acerque al estrado e invito a los integrantes de la Comisión de Deporte y al concejál Matías Meli y a la concejál Pezzi -vecinos de la karateca- para que le hagan entrega de la distinción.

CONCEJAL MELI: Hola, buenos días, bueno hoy la verdad que vamos a hacer un reconocimiento a Valentina, una pequeña luchadora de Gardey. Como yo les contaba en la Sesión anterior, para los chiquitos de las localidades rurales no es fácil incursionar en deportes, sobre todo a las nenas que tienen menos posibilidades. Bueno, en Gardey por suerte tenemos una Escuela de patín que ya hace muchos años que está y ahora Valentina que buscó por el lado del Karate -y con tan solo 9 años- ya participó de un concurso en Río Negro, en un concurso grupal. Qué bueno, que ahora ellos van a contar. Queremos felicitarte, queremos felicitar a su entrenador también, a sus padres Yamila y Jorge-, a su



Concejo Deliberante

Tandil

abuelo que también vinieron a acompañar. Voy a hacer un párrafo aparte. Tanto Yamila como Jorge son bomberos voluntarios de Gardey - son los que están en el cuartel todos los días- acompañándonos Y cuidándonos en la localidad, así que bueno te entrego esto Valentina y te deseo mucha felicidad.

CONCEJAL PEZZI: Bueno Valentina, felicitaciones también. Ahí hay un poquito de orgullo porque representas al Club Racing de Gardey, en el cual fui Presidenta hasta hace unos años atrás. Con el profe de karate trabajamos también bastante en conjunto. Así que siendo una niña de la ruralidad y recibiendo este reconocimiento de parte de nosotros, espero que estés tan orgullosa como estamos nosotros en que vos nos representes en esta disciplina. Así que muchísimas gracias y a los papás -que nos conocemos de hace mucho tiempo- también una felicitación muy grande. Y, al abuelo también un babero que ahí está muy orgulloso.

PROFESOR TORRES: La disciplina, el torneo fue un torneo nacional en General Roca donde había más de 20 provincias y donde había más de 1000 competidores. Bueno tuvimos la fortuna de poder salir campeones. Hubo muchos resultados positivos para Tandil así que bueno; y Valentina fue uno de esos logros que trabajamos todo en conjunto.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, también días pasados votamos en este recinto, y por unanimidad, una resolución cuyo Artículo Primero dice: distíngase como personalidad destacada en el arte y la cultura de Tandil a la Sra. Zulberty Melisa, por su trayectoria y la representación de nuestro país en el exterior. Invito a Melisa a pasar al Recinto y a los representantes de la Comisión de Educación y cultura para que hagan entrega de la distinción.

CONCEJAL CADONA: Muchas gracias por haberte hecho un lugar en tu agenda. Sabemos que estás trabajando mucho sí y que te hayas podido hacer un lugar para poder venir un jueves a este Recinto. Nosotros esta resolución a tu persona la habíamos votado a finales de septiembre, por unanimidad. Venimos siguiendo tu recorrido creemos que esto de poder declararte como personalidad destacada del arte y la cultura, en base a toda la trayectoria que venís realizando -vos sos

una gran artista un artista multidisciplinar-, digo que aparte de la danza contemporánea y de la danza clásica donde te empezaste a formar, digo como directora, como realizadora interventora y cuando nos enteramos que ibas a representar Argentina en la bienal de Viena de Venecia, realmente sentimos un gran orgullo. Imagino que para vos ha sido un antes y un después en tu carrera. Y, siempre, desde este Concejo nos da mucho orgullo todos nuestros representantes tandilenses que van por todo el mundo y por todo el país haciendo honor a esta ciudad. Así que, felicitaciones por todo el trabajo que venís realizando y obviamente que seguiremos apoyándote en todo lo que vos emprendas. Gracias.

MELINA ZULBERTY: bueno, qué decir? Primero, gracias por las palabras. Gracias por hacer que hoy pueda estar acá con toda mi familia, es lo más importante para mí. Siento un gran orgullo de ser tandilense; me formé en esta ciudad. Así que, para mí, más allá de ser la primera artista argentina en representar en la bienal de Venecia de danza, siento que me llena de orgullo haber sido un artista tandilense que se formó en instituciones públicas de esta ciudad y que me han acercado el imaginario del arte y me han llenado de pasión y deseo por seguir desarrollándome. Así que nada, estoy muy feliz que están mis hermanos, está mi mamá que me ha incursionado y apoyado en este camino y agradezco tenerla acá hoy. Así que gracias y a mí padre que también está allá. Bueno, y a mis hermanas. Gracias, muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: bien, continuamos la sesión con 17 concejales presentes. Tenemos un pedido de banca 21, que acordamos el día de ayer otorgar para el día de la fecha. En primer lugar, al Señor Gerardo Merello. Así que señor Gerardo Merello le aclaramos: de acuerdo al decreto reglamentario de la banca 21 son 10 minutos de exposición libre, 2 minutos antes le voy a avisar para que vaya redondeando el tema y, luego de la presentación -que ya está el proyecto de comunicación aquí- lo vamos a pasar a las comisiones correspondientes para su tratamiento. Así que está en uso de la palabra señor Gerardo Merello.

BANCA XXI: Gerardo Merello. Muchísimas gracias. Mi nombre es Gerardo Merello, fotógrafo. Tengo una familia con cinco hijos, tres nietos y estoy en Tandil hace 20 años. Por lo tanto, estoy festejando haber venido a esta ciudad maravillosa. Realmente creo que fue una de las



Concejo Deliberante

Tandil

decisiones más importantes y de las mejores decisiones que tomé en mi vida, después de casarme. Porque realmente la Argentina necesita movilidad, necesita que haya una distribución natural, no una distribución que venga de arriba sino una distribución natural de qué le conviene a la gente en mi caso con cinco hijos. Dije “me conviene venir a Tandil”. Hay que ser medio lunático o loco o lo que sea cuando me decían mis amigos te vas a Tandil, qué valiente que sos, yo les decía no soy valiente, no, estoy huyendo de lo que es el caos de Buenos Aires. Tengo miedo de vivir acá; entonces me voy a un lugar donde pueda vivir en paz, feliz. Y lo estoy haciendo. Pero bueno, a raíz de estos 20 años, hice una nota en el diario El Eco sobre el tema de los carteles que están señalizando el nombre de la calle y la dirección de la mano que están tapados por los árboles; así de simple, tapados por los árboles. Entonces yo era nuevo, era un colono nuevo, me metía en el auto y de repente decía “estoy en contramano”; claro, no me había dado cuenta que era contramano, estaba tapado el cartel de señalización. Entonces dije, bueno, algo voy a hacer. Escribí la primera carta a un diario en Tandil, hace 20 años. ¿Y qué pasó?. Los carteles siguen igual que hace 20 años. Es verdad, yo no hice ninguna presentación como ahora. Sí hice videos -yo hago videos. Y no sé, yo les preguntaría, ustedes pueden levantar la mano, me gustaría que levanten la mano los que conocen el noticiero “Noti Merel”. ¿Alguien lo conoce? Está en youtube. Quien no lo conoce, póngalo. Estoy haciendo noticieros, no sé, 15 años fáciles. Noti Merel. ¿Cuál fue la idea? Hacer un noticiero individual. Un individuo con su camarita dice lo que le parece. Gasto mínimo. Entonces lo que hice fue eso, mostrar las calles, los carteles como aparecen. Están todos los videítos en YouTube. Acá hay fotos donde se ven como los árboles tapan los carteles. Hay más accidentes. No sé si será por eso. Entonces, cuál es la idea?. La idea es poner el cartel enfrente, en diagonal. Puede ser que este se saque, se traslade. O lo dejen y haya dos carteles. Carteles luminosos; gastaron tanta plata para eso. Bueno, gasten un poco más de plata para hacer algo que no solamente es lindo y luminoso, sino que ayude también a que haya menos pérdidas de vida. Eso es lo más importante. una cosa más. para ir cerrando. La Escuela 67, cerca de casa, hizo varias notas sobre este árbol que estaba tapando el cartel. Resulta que paso y cortaron el árbol. Cortaron el

árbol para que se vea el cartel. En una escuela donde los chicos van y la concientización es plantemos árboles. Hay algo que no funciona. ¿no es cierto? Es muy simple. Esto es 2+2 es 4. Yo creo que el tema está terminado, no voy a hablar mucho más de esto. Pero reconozco que hice una trampa...

PROBLEMAS DE AUDIO

Entonces yo le voy a dar a cada uno, que lo pasen en todo caso, una hoja con ideas base para un Tandil con individuos libres. Individuos libres. ¿Saben qué es eso? Personas independientes que son capaces de enfrentar a cualquiera y que, a partir del artículo de la Constitución que dice que todos somos iguales ante la ley, tiene tanto derecho de expresarse y de cambiar las cosas como un grupo. Individuo libre. Eso es para que, yo como individuo libre -nadie me apoya, no hay ninguna organización, no hay ONG`s, partido político, nada. Es más, quise entrar a un Partido Político y no me dan bola. Me parece que no sirvo o dicen "no, mirá, Merello las cosas que hace". Una pena porque si hago algo mal, habría que ver si lo que hago mal es más malo de lo que estoy denunciando o no. Porque si lo que estoy denunciando es peor, tendrían que decir, Gerardo yo te ayudo a combatir ese mal del Estado que está abusando a todos los ciudadanos".

Bueno, entonces, lo que vamos a hacer es, mostrar algunas cosas que, se ven en el noticiero Notimerel, véanlo. Pero lo voy a hacer presente acá para que lo vean. Esto es un cartel, ¿saben dónde lo pone el intendente, poder ejecutivo? ¿dónde lo ponen? díganme algo por favor, una interacción, yo quiero que hablen, algo, mínimo, ¿no pueden hablar? Bueno, está bien, entonces, acepto que no pueden hablar. Bueno, este cartel, lo ponen sobre todo en las escuelas, en la entrada de la escuela, antes de las votaciones, sutilmente, para que la gente diga, no tengo idea a quien votar, ¿a quién voto, a ver? Ah mira, están haciendo obras, voto a Lunghi. Durante cuánto tiempo están estos carteles, 10 años ponele; ahora casi no hay carteles, yo saque los últimos que había en la pista de atletismo, los saque. Me jugué mi patrimonio, mi físico, fui con un destornillador, saque todos los tornillos, los saque, son de chapa y los entregue, primero en El Eco, en El Eco no me quisieron hacer una nota, censura; y obviamente los deje acá en el municipio, lo sacaron y nadie me llamo diciendo, usted está haciendo algo mal, porque saco los carteles, nadie me dijo nada.



Concejo Deliberante

Tandil

Otro detalle que está ahí también en la lista esa, pero, es bueno verlo. Ernesto Guevara, ¿saben quién es Ernesto Guevara? Le pregunte a la persona que lo estaba colocando a la vuelta de casa o sea ahí nomás, supongo que será el Che, sino ponen cara de algo con esto, la verdad, no sé si son seres humanos o maquinas. Estamos hablando del Che Guevara, o sea estamos hablando de la persona que, ideológicamente y casi efectivamente, propuso la guerra en la Argentina para sacar un gobierno democrático y pone un gobierno totalitario como el de Cuba. Y ustedes están, porque esto lo avalaron ustedes, están avalando a un asesino, por lo tanto, yo tengo el derecho de prohibir al Che Guevara en mi cuadra. Horacio por favor, digo Becchi, un poquito de humor. Eso lo saque yo por supuesto, me hago cargo, si hace falta una multa, me pondrán una multa, no hay problema, lo voy a seguir sacando, hasta que de pronto digan: saben que, no puede estar el Che Guevara en una calle en Tandil. ¿conocen alguna otra ciudad que tenga el Che Guevara? Yo no, me fije en internet, no existe otra ciudad con el nombre Che Guevara. Vine acá a protestar, y me dijeron bueno, seguramente debe haber algo de Videla, no, no hay algo de Videla, no tiene por qué estar. Creo que ya está, lo importante es eso, transmitir que , y ustedes escucharon hablar del 1% del mundo rico, que es más rico que todo el mundo, el 1%, bueno, yo di vuelta eso y dije, porque no vemos el 1% de personas que hacen las cosas bien, o que denuncian a los políticos o que buscan la verdad. En Tandil, el 1% sería más o menos 1.000 personas adultas que hacen lo que hago yo. Entonces, supónganse que se ponen de moda el tema del..... , guau! Entonces, ya no es uno solo, son mil personas que hacen movimientos y delatan el abuso de poder, la mentira. Bien, nadie va a hacer preguntas asique ¿Cuánto tiempo me queda?

PRESIDENTE FROLIK y ya estamos en 15 minutos, estamos pasados 5 minutos, pero bueno, vaya redondeando.

BANCA 21 MERELLO Yo justamente quería decir lo siguiente: hay una sesión donde Mansilla, le dan 10 minutos y después hablo 22 minutos. Entonces digo, porque si eran 10 minutos, hablo 22 minutos, está grabado, los tiempos perfectamente tomados, no me parece justo, por más que sea la persona que sea, el santo más santo del mundo. Asique

bueno, yo diría que, no fue mi intención hacer más tiempo, lamento que no me haya avisado, hubiera cortado, porque usted vio que ya estaba prácticamente todo dicho. Y a usted le digo en particular que, de alguna forma pida perdón por haber dejado hablar 22 minutos a una persona, cuando a los otros le da 10 minutos; a mí me dio 15, pero me gustaría que dé, ya que es responsable, pida perdón en estos 10 minutos o 5 minutos que me quedan, a todos nosotros, para por lo menos irnos tranquilos, no porque tenga bronca, porque realmente es un ejemplo de honrabilidad hacerlo. Entonces sino voy a hablar hasta los 22 minutos y me voy a quedar acá hablando lo que se me ocurra, asique está en sus manos.

PRESIDENTE FROLIK Si usted necesita eso, le pido disculpas, pero tenemos otra Banca 21, que es de la señora María Isabel Vannelli, que viene en representación de padres organizados Tandil.

BANCA 21 MERELLO Agradezco las disculpas. Creo que nada más, y en ese papel que espero se los de a todos, hay unos 50 puntos, ustedes son 20, serian ponele 1000 variables, si en una variable no me llaman para decirme, quiero ayudarte en esto, una sola, significa que el individuo en Argentina esta discriminado, no es la mujer, no es el negro, no es el pobre, no, el mayor discriminado en Argentina es el individuo sea quien sea, hasta el más rico de la Argentina puede ser discriminado. Bueno, listo nada más, gracias por todo.

PRESIDENTE FROLIK Muchas gracias. El asunto va a pasar a las comisiones respectivas. Tenemos otro pedido entonces de uso de la Banca 21, de la señora María Isabel **Vannelli** en representación de Padres organizados Tandil, que le voy a pedir que se acerque para poder hacer uso de la palabra, y de acuerdo al Decreto reglamentario del uso de la Banca 21, le recuerdo 10 minutos de exposición libre, que es bastante libre y le vamos a avisar dos minutos antes para que vaya redondeando el tema, si así lo amerita, lo dejaremos un tiempito más, y luego el tema va a pasar a comisiones, porque el Decreto Banca 21 dice, que no se somete a debate, sino que, pasa a las comisiones respectivas para que sea tratado. Asique, tiene el uso de la palabra la señora.

BANCA 21 VANNELLI Bueno, buenos días, gracias por este espacio. Nuestro proyecto es, referido a la Resolución para manifestar



desacuerdo respecto del material correspondiente a identidades bonaerenses y pedir el inmediato retiro del mismo de las escuelas públicas de gestión estatal y gestión privada del partido de Tandil. Material con contenido sexual explícito e inapropiado. Visto en el marco de la ley nacional 26.150 de educación sexual integral, el gobierno de la provincia de Buenos Aires ha enviado a los establecimientos educativos, material bibliográfico para trabajar problemáticas especificadas en esta ley. Sin embargo, entre las obras literarias enviadas, se encuentra contenido con lenguaje sexual vulgar, erótico y con descripciones detalladas que no aportan nada significativo para comprender y abordar estas problemáticas. Y considerando que la ley 26.150 ESI en su artículo 5 establece, cada comunidad educativa incluida en el proceso de elaboración de su proyecto institucional, la adaptación de las propuestas a su realidad socio cultural en el marco del respeto a su ideario institucional y a las convicciones de sus miembros. Que la ley 26.150 ESI, en su artículo 9 establece: deberán organizar en todos los establecimientos educativos, espacios de formación para los padres o responsables que tienen derecho a estar informados. Vincular más estrechamente la escuela y la familia para el logro de los objetivos del programa ESI, que la ley 26.061 de protección integral de los derechos del niño, niñas y adolescentes, reconoce en su artículo 10, el derecho de las personas menores de edad, a que se respete su intimidad. Las niñas, niños y adolescentes, tienen derecho a la vida privada e intimidad de y en la familia y en su vida familiar. Estos derechos no pueden ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales; que el envío de este material por parte de la Dirección general de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, ha tomado estado público en medios masivos de comunicación y redes sociales, no contando con el apoyo de la población en su mayoría y especialistas del área; que ha tomado conocimiento del descontento de padres, alumnos y docentes con esta bibliografía específica; que en la curricula se encuentran asignaturas que pueden abordar las problemáticas de ESI con el acompañamiento de profesionales preparados para abordar estas problemáticas atendiendo a la edad de los alumnos y su nivel de maduración y comprensión; que la bibliografía cuenta con escenas de alto contenido sexual, con vocabulario vulgar y explícito, que es innecesario llevar al aula para

trabajar las temáticas de ESI. En nada enriquece la autorización de estas palabras, el vocabulario específico de ciertas temáticas y menos el del alumno. Que se debe enfatizar en primera instancia son los padres o responsables del educando, quienes definen que orientación en su educación es de su preferencia para su hijo, para su hija y con más razón en esta temática tan sensible y controversial; que se debería informar a los padres y o responsables del menor sobre la temática a tratar, para que tengan conocimiento de la bibliografía específica de Identidades Bonaerenses. Por ello, los integrantes de Padres Organizados Tandil, solicitan para su tratamiento el siguiente Proyecto de Resolución: Artículo 1- Solicitar a la Dirección general de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, la suspensión de entrega del material correspondiente al programa Identidades Bonaerenses a los establecimientos educativos de su jurisdicción, así como el retiro de los mismos de donde ya se haya efectuado su entrega. Artículo 2- Solicitar a la jefa distrital de Tandil, profesora Daniela Urdampilleta, que suspenda en su jurisdicción la entrega del material correspondiente al Programa Identidades Bonaerenses y proceda a retirar los que ya se hayan distribuido. Artículo 3- proponer que las temáticas de ESI, estén a cargo de profesionales debidamente capacitados con acreditación de entidades educativas de nivel superior universitario, mediante disertaciones o charlas en los establecimientos educativos. Artículo 4- Informar debidamente a los padres sobre las disertaciones o charlas mencionadas y la temática a exponer e invitarlos a participar de las mismas. Artículo 5- De forma. Bien, este es nuestro proyecto, ahora nosotros queremos comentar también, que esto es muy reciente. Estuvimos sondeando las comunidades rurales, y los padres están muy incómodos y están en alerta, porque estos libros también han llegado a las comunidades rurales. Tenemos un caso, son varios, pero vamos a citar el de la Vasconia; que han llamado a una profesional, aparentemente, lo tenemos que chequear bien, es una obstetra, que ha dado una charla con vocabulario inapropiado. Así que los padres están muy descontentos, están incómodos con esta situación y por supuesto que se van a manifestar. Hay otros lugares también, que han llegado estos libros, nosotros recibimos todas las quejas de estos padres, tratamos de contenerlos y vamos a ver si podemos hacer alguna reunión con ellos, para ver cuál es la situación puntual. Hay muchos jardines de infantes de esta ciudad, que las docentes por supuesto nos han comentado sobre este material, pero



Concejo Deliberante

Tandil

también nos han manifestado que están amenazadas. No pueden darlo a conocer. No solo docentes de jardín de infantes, sino docentes de primaria, de secundaria, realmente es una situación que no pensamos que en esta época iba a suceder algo así; que persigan a los docentes, que los amenacen; realmente no se puede vivir una situación así en la educación. Por otro lado, nosotros sostenemos que la educación es un compromiso de toda la sociedad, la educación es la base para que un país, pueda crecer y salir adelante. Entonces nos preguntamos, con este tipo de material, que valores les estamos transmitiendo a estas generaciones y a las venideras. El día de mañana cuando sus hijos, nietos, sobrinos, o hijos de amigos, les pregunten, ¿Qué hiciste vos como adulto?, no era el vocabulario apropiado que yo quería escuchar en mi escuela, no era la temática que yo quería encontrar en la escuela, es algo íntimo, lo tengo que hablar con quién yo quiera y con la edad que corresponda, no con chicos de jardín por ejemplo les cuento en Rafael Castillo, una docente leyó un libro que se llama el Príncipe y el Príncipe delante de padres y delante de alumnos de 4 a 5 años. Por supuesto, yo no estoy de acuerdo con la violencia, nosotros tampoco, pero cuando termino la lectura, los padres querían golpear a la docente; no hay que llegar a esos extremos, por supuesto que rechazamos la violencia, pero la bibliotecaria que chequea el material de la escuela, se lo advirtió, y la docente igual no hizo caso. Por supuesto que hay docentes que siguen adelante y otros que quieren denunciar esto y como decíamos, están perseguidos y están amenazados. Así que nosotros proponemos que se investigue y se chequee esto, pero que inmediatamente se retire el material de todas las escuelas. Algunos funcionarios, incluso directivos escolares dirán, que es imposible, porque ya lo hemos escuchado en otras situaciones. Nosotros decimos que es imprescindible, la palabra imposible no existe, cuando hay voluntad, las cosas se pueden hacer. Así que intimamos a todos los funcionarios de la Dirección de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires y a los funcionarios de educación de la ciudad de Tandil a retirar todo ese material inmediatamente y hablar con vocabulario apropiado en cada escuela cuando tengan que tratar algún tema de educación sexual. Porque la ESI, no está mal planteada, lo que pasa que no se aplica como debe aplicarse, ¿qué es aplicarla bien?, hablar de enfermedades, hablar del cuidado que hay que tener con el cuerpo,

de respetar las diferencias y nada más. Y a los chicos, llevarle profesionales que hablen de estos temas, no cualquier persona en un aula o en cualquier lugar de la escuela, porque los docentes no están capacitados para tratar estos temas, y es lógico, cada uno se preparó en su área. Por otro lado, hay muchos funcionarios que yo he escuchado y hemos escuchado, que las escuelas son de gestión de la provincia, no señores, están en el municipio de Tandil, esos chicos y esos padres son ciudadanos de Tandil, por lo tanto, la educación somos todos responsables de la educación que se imparta en esta ciudad. Así que les pedimos a todos que se involucren en la educación, a todo el país, a toda la sociedad, pero en este caso, a los ciudadanos de Tandil que se involucren día a día con la educación, porque es la única manera de salir adelante. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK Bien, muchas gracias. Continuamos con la sesión. Ahora con la presencia de la concejal Natalia Chacón. 18 concejales presentes. Tiene la palabra el concejal Sánchez Chopa.

CONCEJAL SANCHEZ CHOPA Gracias señor presidente. Solicito que el tema recién presentado en Banca 21, se adune al asunto 644, que fue tratado en la comisión de cultura. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK El asunto 614/2022, es un proyecto de ordenanza que acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria, obviar la lectura dada su extensión, así que pasamos directamente a su tratamiento. Tiene la palabra el concejal Darío Méndez.

CONCEJAL MENDEZ Gracias señor presidente. Este es un tema que venimos trabajando ya hace dos años en el seno de la comisión de Deportes, donde hemos, quienes constituimos la comisión, hemos recabado información con respecto al mismo. Hemos tenido distintos diálogos con actores intervinientes, a fin de llegar a la conclusión en la que hemos arribado en la última comisión. Para que este tema pudiese ser tratado el día de la fecha. En principio, decir, que lo que estamos haciendo es establecer un marco normativo, para lo que comúnmente se conoce con el nombre de picódromo, que, lo que nosotros entendemos que es deporte de aceleración de motores. Para llamarlo por el nombre propiamente dicho. Lo que estamos votando en el día de hoy, lo que vamos a votar, no es la constitución de un picódromo en Tandil, sino las normas requeridas para que el día de mañana, ya sea el sector



Concejo Deliberante

Tandil

privado el sector público, quienes se interesen en llevar adelante la posibilidad de construir en Tandil unas instalaciones deportivas de esta índole, tengan la reglamentación necesaria para poder adecuarse a la norma y después no tener que sufrir algún tipo de cierre, o clausura, o algún retardo en la habilitación correspondiente. Principalmente tiene que ver con normas de seguridad, digamos, que no se nos ocurrieron a nosotros, sino que están basadas en la federación internacional de automovilismo. Normas de seguridad tanto para quienes practican estos deportes, como para quienes van a presenciar este deporte. Digamos son deporte de riesgo, el automovilismo o el motociclismo debido a la velocidad, entonces nosotros lo que establecemos son los criterios mínimos en torno a la seguridad de los de quienes manejan, los criterios mínimos de seguridad para quienes asisten, y los criterios de seguridad en pista para todas las personas que así se encuentran. Nosotros entendemos que hay mucha gente que practica este deporte en nuestra ciudad, ya sea en autos o en motos, que se preparan coches, que se preparan motos, pero que la vía pública no es el lugar adecuado ni para probar estos vehículos, ni para practicar este deporte, de hecho, está tipificado como un delito. Pero la realidad es que los deportes tienen que haber un lugar para donde poder practicarlos, y al no contar la ciudad de Tandil con el ámbito necesario, vemos como diariamente en las rutas que tenemos en nuestra ciudad o en las calles se practica o se prueban estos vehículos. Lo cual, trae aparejado una inseguridad vial para quienes lo hacen, como para quienes circulan por esas vías. Así que, esperamos nosotros que de esta manera se pueda reducir este tipo de práctica en lugares no adecuados. Que se pueda dar un marco regulatorio a quienes deseen invertir en una en una práctica de este tipo, y a su vez, también, para quienes eligen practicar estos deportes puedan tener el día de mañana los lugares con mayor seguridad para ellos como para quienes asisten para que lo puedan hacer de la mejor manera posible. Y entendemos que Tandil, con la tradición que tiene, en torno al automovilismo y al motociclismo, hay un montón de gente que practica este tipo de actividades. Así que va para ellos, para que puedan tener ojalá el día de mañana, el lugar donde practicar este deporte en forma segura, en forma regulada, y en forma tal que ellos también tengan las garantías necesarias para poder llevarlo adelante. Gracias señor

presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

614/2022#

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 531/2023, que pasa el archivo y como es uso y costumbre, vamos a tratarlo en conjunto con todos los demás asuntos que pasan al archivo. Por secretaría damos lectura al decreto de archivo. Someto a votación el decreto archivo. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4237

ARTÍCULO 1º: Procédase al Archivo de los siguientes asuntos: 531/23 - 40/24 - 82/24 - 121/24 - 233/24 - 269/24 - 308/24 - 328/24 - 406/24 - 443/24 - 452/24 - 473/24 - 478/24 - 490/24 - 496/24 - 523/24 - 541/24 - 576/24 - 595/24 - 599/24 - 610/24 - 625/24.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Me salté uno. Así que volvemos para atrás. El asunto 383/2023 que es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por secretaría. Está consideración de las señoras y señores concejales. si ningún concejal hace uso de la palabra. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ARTÍCULO 1º: Incorpórese al listado de moteros y bicicleteiros del Artículo 1º de la Ordenanza N° 11.017, el siguiente:

Gral. Rodríguez esquina Avellaneda, vereda par.

ARTÍCULO 2º: La autorización otorgada en el Artículo 1º tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza con el decreto correspondiente, siendo de carácter provisoria, operando su vencimiento el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, procederá a la demarcación y señalización del espacio establecido en el Artículo 1º, respetando lo establecido en la Ordenanza N° 11.017 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º: Las erogaciones que demande la implementación de la presente Ordenanza serán imputadas al presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 239/2024 es un asunto que acordamos ayer en labor parlamentaria tratarlo en conjunto con el asunto 346/2024, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración de las señoras y señores concejales. Tiene la palabra el concejal Severiano Mon.

CONCEJAL MON: Gracias señor presidente. Bueno, simplemente para para comentar un poquito este expediente. Esta solicitud que hicieron en su momento representantes de las minas, también algunos representantes sindicales, tenía que ver fundamentalmente con lo que es la completa parálisis de la obra pública, digamos, y que, por supuesto tenía a las mineras y a las empresas proveedoras de este material en una situación difícil, la situación obviamente prosigue, sigue siendo difícil. Y en virtud de ello el ejecutivo ha aceptado un nuevo cálculo respecto a esta tasa, porque básicamente en virtud de la situación de la

parálisis de obra pública hay mucho menos extracción de piedra digamos, pero sí hay mucha más molienda. Entonces, como la tasa se hacía sobre un cálculo de consumo energético parecía como que tenía digamos, pagaba más tasa por menos extracción de piedra. Pero digo, sacando esto, lo que me parece que igualmente ilustra la situación no es menos grave decir que estas empresas que obviamente, que son las que operan fuera de la poligonal en nuestra ciudad están en una situación muy compleja por la cuestión de la parálisis de la obra pública de la cual parece ser que el presidente festeja y que está muy contento, pero tiene consecuencias directas en nuestro distrito, no solamente con las empresas, sino también con la situación de los trabajadores. Esta medida la pedían justamente los empresarios para poder preservar las fuentes de trabajo que están igualmente afectadas por esta situación. Así que, obviamente que esto es un pequeño aporte que hace el municipio digamos, para que la carga impositiva local no sea tan fuerte, pero es, y urgente que podamos y que de alguna manera también transmitan los representantes del gobierno nacional en este consejo de que es necesario volver con la obra pública, no solamente por lo que genera en cada una de nuestras comunidades, sino también porque hay una inmensidad de proveedores a lo largo y ancho del país que necesitan trabajar y que necesitan sostener las fuentes laborales. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal María Haydee Condino.

CONCEJAL CONDINO: Gracias señor presidente. Para aclarar que esta es una cuestión meramente técnica. Completamente técnica. Tiene que ver con la forma en la cual se grava esta tasa. Esta tasa se grava por, o se grababa, o hasta el momento en que se modifica en el próximo presupuesto, por tonelada extraída a partir de una mayor necesidad de la obra pública o privada, las canteras requieren de mayor molienda porque el tamaño de la piedra que ahora se utiliza, o que se está utilizando en esta época, es más pequeño, razón por la cual están utilizando mayor cantidad de electricidad. Y el gravamen sucede en función, está gravado, a partir de la cantidad de toneladas extraídas, y no de cantidad de piedra producida. Este es el cambio que nosotros vamos a votar. Que no se contabilice por como antiguamente, sino teniendo en cuenta que se utiliza mayor cantidad de energía porque se muele más a un tamaño más pequeño la piedra en la ciudad de Tandil,

para poder venderla a otros tipos de emprendimiento que son más privados que públicos. El ejecutivo lo que hace también es decir que se va a hacer con una declaración además del dato que provee las empresas eléctricas se hace con una declaración jurada que de manera aleatoria el municipio va a estar controlando por supuesto y es la modificación que se va a incorporar al presupuesto que se elevará a fin de a principios del mes que viene, para el presupuesto 2025. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18625

ARTÍCULO 1º: Modificase el Artículo 68º de la Ordenanza Impositiva vigente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 68º: Por la extracción de arena, piedra, arcilla y otros minerales, tanto en estado bruto como procesados, se deberá abonar un monto de pesos trescientos treinta y nueve con catorce centavos (\$339,14) por tonelada. Dicho valor estará sujeto al esquema de actualización previsto en el artículo 139º de la presente ordenanza.

Se otorgará una deducción del cuarenta por ciento (40%) a aquellas explotaciones que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 166º de la Ordenanza Fiscal.

En lo que respecta a la presunción del consumo eléctrico asociado a la extracción, y conforme a lo dispuesto en el artículo 162º de la Ordenanza Fiscal, se establece un índice de conversión de 2 kW por cada tonelada producida.

El Departamento Ejecutivo, mediante la autoridad de aplicación, podrá determinar, a través de resolución, los procedimientos para la presentación de una declaración jurada gráfica, técnica y topográfica, que permita modificar la presunción del consumo eléctrico en menos o en más”.

ARTÍCULO 2º: La presente Ordenanza entrará en vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 514/2024 es un proyecto de decreto que damos lectura por secretaría. Esta consideración sin ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4234

ARTÍCULO 1º: Deniéguese el Asunto N° 514/24 - MARÍA VICTORIA GONZÁLEZ - Solicitan estacionamiento para motos en el comercio "Epoca de Quesos" en calles San Martín y 14 de Julio.

ARTÍCULO 2º: Procédase al Archivo del Asunto N° 514/24 - MARÍA VICTORIA GONZÁLEZ - Solicitan estacionamiento para motos en el comercio "Epoca de Quesos" en calles San Martín y 14 de Julio.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 515/2024 es la autorización para un uso de espacio público que acordamos ayer en labor parlamentaria obviar la lectura y tratarlo en conjunto con el asunto 573 y 581.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Juan Salceda.

CONCEJAL SALCEDA: Gracias señor presidente. No lo quiero contradecir en tema de obviar la lectura, pero pido si se puede modificar por secretaría, ya que los dictámenes, dos de esos tres dictámenes



Concejo Deliberante

Tandil

salieron de comisión, el primero le pido al Señor secretario el dictamen del asunto 515, hay un error de tipeo donde dice, calle movediza número 600, número 560, pida por favor la rectificación de ese dictamen. Y el segundo es referido al asunto 581 es el otorgamiento de una reserva de estacionamiento para la defensoría del pueblo que se votó, bueno, el asunto es para la defensoría oficial número cuatro, el asunto es que si bien ese dictamen está bien pido si se puede agregar en el artículo primero, la derogación de la ordenanza número 11503 dado que se mudó toda la defensoría entonces esa en el artículo uno pido derogar. Y, por otro lado, me hago responsable por el error, y felicito a los secretarios y al personal de presidencia y del cuerpo que detectaron esto, que si no nosotros lo hubiéramos pasado de largo. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Someto a votación entonces, con las observaciones realizadas por el concejal Salceda, y autorizando para que por secretaría se haga la corrección correspondiente de los dos dictámenes. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18626

ARTÍCULO 1º: Autorízase la reserva del espacio para ASCENSO Y DESCENSO SIN ESPERA en la calle Movediza N° 559 sede del Cuartel de Bomberos Villa Italia y calle Movediza N° 560 (vereda opuesta, frente al cuartel).

ARTÍCULO 2º: El espacio mencionado en el artículo 1º deberá medir 6 metros y será debidamente señalizado constando el número de la presente Ordenanza, así como la exclusividad de su utilización "PARA ASCENSO Y DESCENSO SIN ESPERA".

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demanden la implementación de la presente Ordenanza será imputados al presupuesto de gastos en vigencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º inciso a) punto 2 de la Ordenanza N° 11296 y su modificatoria

Nº 17409.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA Nº 18636

ARTÍCULO 1º: Autorízase la reserva del espacio para ASCENSO Y DESCENSO en Avenida Colón Nº 1580. HOTEL FRANCIA.

ARTÍCULO 2º: El espacio mencionado en el Artículo 1º deberá medir seis (6) metros y será debidamente señalizado constando el número de la presente Ordenanza, así como la exclusividad de su utilización "ASCENSO Y DESCENSO SIN ESPERA".

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demanden la implementación de la presente Ordenanza será imputados al solicitante de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º inciso b punto 5 de la Ordenanza Nº 11296 y su modificatoria Nº 17409.

ARTÍCULO 5º: La presente reserva se encuentra alcanzada por la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente de acuerdo a lo normado en el Artículo 63ª, inciso c1) Uso de espacio público en calzadas, fuera o dentro del área estacionamiento medido según corresponda.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA Nº 18637

ARTÍCULO 1º: Autorízase la reserva del espacio para ASCENSO Y DESCENSO en calle San Martín Nº 931. DEFENSORÍA OFICIAL Nº 4.

ARTÍCULO 2º: El espacio mencionado en el Artículo 1º deberá medir seis (6) metros y será debidamente señalizado constando el número de la presente Ordenanza, así como la exclusividad de su utilización "ESPACIO SOLO PARA USO OFICIAL".

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.



Concejo Deliberante

Tandil

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demanden la implementación de la presente Ordenanza será imputados al presupuesto de gastos en vigencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º inciso a) punto 8 de la Ordenanza N° 11296 y su modificatoria N° 17409.

ARTÍCULO 5º: Derógase la Ordenanza N° 11503/09.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 535/2024 es un proyecto de decreto que damos lectura por secretaría. Esta consideración. Tiene la palabra el concejal Severiano Mon.

CONCEJAL MON: Bueno. Gracias nuevamente señor presidente. Agradezco el acompañamiento de los bloques de este consejo para llevar adelante esta creación de esta comisión, que presentamos hace ya un mes y medio atrás. En función también de proyecto que había presentado los concejales del bloque Alternativa Tandil, que tenía que ver con un proyecto de comunicación. Y también sobre una cuestión que era que nos parecía importante, y que veníamos sosteniendo como bloque ya hace algún tiempo, que era una la posibilidad de poder mejorar esta relación institucional que tiene este cuerpo con la empresa pública más importante de nuestra ciudad. Y bueno, encontramos por lo pronto este instrumento, que es una comisión ad hoc a la comisión de economía y presupuesto, también porque la comisión de economía y presupuesto no es porque tenga justamente cuestiones relacionadas a la Usina, pero tiene su incumbencia allí. Y poder por lo menos con un modesto aporte poder encausar un poco esta relación, y poder tener un mejor diálogo con lo que son los funcionarios, los representantes, los funcionarios públicos que han sido designados por el ejecutivo, como también parte de la gerencia que tiene a cargo no solamente la gerencia técnica sino la gerencia administrativa. Digo, porque pudimos hacer en virtud de ese proyecto de comunicación un encuentro días pasados, semanas pasadas que fue un encuentro interesante donde también pudimos escuchar de primera mano la situación patrimonial, cómo viene la

cuestión referida a la situación patrimonial, a la deuda que tiene que mantiene la Usina con Camesa, una deuda importante digamos, y que por supuesto no es una deuda que se ha originado en estos últimos tiempos. Y cómo se va a hacer también para llevar, para honrar ese compromiso y poder llevarlo a cabo. Poder conocer también de manera detallada cuál es el plan de obra de inversión de las utilidades, que también era una cuestión que a nosotros nos interesaba mucho. Que creo yo, que también debiera esta comisión poder analizarlo año a año una vez que cierra el balance, y poder analizar también ese plan de obras, también para entender de alguna manera más integral, no solamente el plan de obras que hace la Usina, sino también la inversión que hace el municipio a través de la recaudación de 2505. Para también nosotros poder conocer todas las obras que se están llevando a cabo. Dije también la deuda con Camesa. Planteamos también en esa reunión, y espero que esta comisión también pueda abocarse a lo que tiene que ver con Usicom que son también este una unidad de negocios que tiene la Usina y que cuando estaba viendo el balance y estudiando un poco el balance que pudimos acceder nosotros, que accedimos al balance 2022, 2023, o sea, no accedimos todavía al último balance por una cuestión obviamente legal y de tiempos que tiene eh la sociedad de economía mixta. Bueno, es una unidad de negocios que tiene allí, por ejemplo, algún tipo de resultado negativo que habrá que ver si eso con el corredor del tiempo puede mejorarse. Bien. En fin, poder conocer de manera institucional cómo es la gestión de la Usina, tiene que ver, y es un poco el objeto de esta creación de esta comisión de seguimiento. Por supuesto, teniendo en cuenta también los aspectos positivos de esta empresa pública, de sus inversiones, de su crecimiento en los últimos años que ha sido también lo demuestra también el balance el crecimiento que ha tenido en la Usina en términos de infraestructura, de bienes de capital, de inversiones también, pero también poder nosotros de alguna manera decía yo en esa sesión, poder encausar un poco una relación porque, no solamente nosotros somos poder concedente porque la Usina tiene la concesión ni más ni menos que de la explotación de la energía eléctrica de nuestra ciudad, sino que también su paquete accionario en más de un 60% corresponde a los tandilenses en su conjunto. Entonces, ese gris que tenía esa cuestión, de esta relación como la encausamos me parece que aquí podemos llegar a darle un poco más de cauce a esa relación institucional. Pretendemos que también esta comisión se aboque también como digo al análisis de todas estas cuestiones que



Concejo Deliberante

Tandil

sugerimos y también poder en algún punto y construir en base a esto haberes y a estas exposiciones y al conocimiento mejor de la cuestión de la usina, pero también poder de alguna manera si llegara el momento poder hacer algún tipo de proposición en virtud de que, por supuesto la empresa tiene, como bien decía, funcionarios que designa el ejecutivo para su gestión y su administración diaria peor también nosotros somos concejales y nos parecía que ese lugar podemos también hacernos de ese lugar también. Vuelvo a decir agradezco el acompañamiento de los bloques, obviamente que es una comisión, no es que resuelva todos los problemas, pero me parece que es un ámbito propicio en el que tenemos que darnos un trabajo técnico y político para también sacarle jugo. Pasa las comisiones tienen como una especie de maldición, hay varias comisiones, cuesta ejecutarlas, llevarlas a cabo, en fin, que no caiga en la maldición de las comisiones y sea una comisión de trabajo y de conocimiento de lo que está sucediendo en la usina y de que aportes podemos hacer nosotros en todo ello. Así que muchas gracias Sr. Presidente, no tengo más para aportar en este sentido.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal María Haydee Condino.

CONCEJAL CONDINO: Gracias Sr. Presidente. Para expresar que nuestro bloque va a acompañar por supuesto este proyecto de decreto. Nosotros desde la comisión de economía llevamos adelante una muy buena reunión con el personal política de la usina que invitaron también personal técnico que pudo acercarse para que hablemos específicamente de aquellas cuestiones que la oposición le preocupaba que tenía que ver sobre todo con la deuda de comesa, creo que era lo que más hincapié hacían en ese momento, también hubo personal técnico que explicó cómo se lleva adelante cada una de las obras. Es importante decir que la usina es una empresa público-privada y que cada peso que la usina invierte en una calle de Tandil tiene una doble firma, así como las asociaciones civiles, los partidos políticos al menos el mío lo hace, que cuando uno va a sacar un peso del banco para pagar algo tienen que firmar dos personas acá también ocurre, la usina cada dinero del contribuyente que se usa en nuestro territorio requiere de doble firma, la firma del personal público y una del personal privado lo que

hace que uno tenga también la confianza y la seguridad de que la inversión está bien hecha. Nosotros obviamente lo vamos a acompañar, ese encuentro que resultó casualmente después del balance, la usina presenta sus balances a mitad de año, tanto el balance de usina como de usicom se hace a través de asambleas en donde están invitados aquellos que son accionistas, la usina tienen muchos accionistas que todos son invitados a la presentación de estos balances, si bien no es público, no se hace en un estadio donde todo vecino puede ir, si todo accionista puede ir y también los balances que se hacen de usicom que tienen entidades como accionistas que luego pasan a firmar el balance, está bueno que formen parte también de la presentación de esos balances tal vez esto sirva para promover esas presencias en esas reuniones que después terminan siendo muy importantes porque se terminan pidiendo desde el concejo deliberante. Entonces esta reunión que tuvimos hace no más de un mes creo que lo vemos por supuesto con buenos ojos que anualmente se repita, así que es que el compromiso que el año que viene si sigo siempre presidente de la comisión poder llevar adelante esta reunión y todos aquellos que formen parte de la comisión de economía de aquí en más recuerden que una vez presentado el balance oficialmente por esta empresa público-privada que tanto nos enorgullece a los tandilenses lo puedan hacer en el CD creo que es sano y esa es la razón por la cual levantamos la mano con este proyecto. Muchas gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4235

ARTÍCULO 1º: Créase la “Comisión Especial de Seguimiento de la gestión de la Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M” que tendrá carácter de Ad Hoc y pertenecerá a la Comisión de Economía y Presupuesto de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Anualmente, en el segundo semestre, las autoridades de la

Usina Popular y Municipal S.E.M serán convocadas por la Comisión de Economía y Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante a fin de presentar un informe que contenga resultados del balance de año vencido, relación financiera con la Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA), planes de obras vigentes y proyectados al año siguiente de USINA y de la Empresa de servicios USICOM S.A.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 552/24 es un PO que damos lectura por secretaria. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18635

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitado para prestar servicio de Remis, al vehículo Renault Fluence, Modelo 2013, Patente MZI 986, propiedad del Señor Gabriel Adrián Musante, DNI 12.289.765.

ARTÍCULO 2º: La presente excepción tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 3º: La excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime al titular del cumplimiento de todos los demás requisitos atinentes a la habilitación exigidos por la Ordenanza N° 8113 y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciare el propietario, las cuales deberán requerir de su consideración

particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 596/24 es un PD que damos lectura por secretaria. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4236

ARTÍCULO 1º: Designase como representantes del Honorable Concejo Deliberante, ante el Consejo Asesor en Políticas de Discapacidad, al Concejal Juan A. Salceda (Titular), y a la Concejal Noelia Domenighini (Suplente), durante el período que duren sus respectivos mandatos.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 602/24 es un PD que damos lectura por secretaria. Está a consideración. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DISPOSICIÓN N° 530

ARTÍCULO 1º: Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal el día 16 de diciembre a las 18hs, para la realización del Acto Protocolar de cierre del Ciclo Lectivo y entrega de medallas a egresadas de la Escuela Municipal de

Danzas.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 611/24 es una declaración de interés que acordamos ayer en la reunión de LP tratar en conjunto con todos los asuntos de interés que son los asuntos 641, 642, 647, 652 y 660, están a consideración, tiene la palabra el concejal Martínez y después Guillermina Cadona.

CONCEJAL MARTÍNEZ: Buen día Sr. Presidente. Quería unas palabritas nomás con respecto al asunto 647. Un proyecto solidario que consiste en un banco solidario de zapatillas deportivas y botines que surge de la escuela secunda 18 que se encuentra en la zona del ferrocarril, cercana al club ferro y que utiliza la escuela secundaria 18 como muchas escuelas secundarias de Tandil que utilizan algunos predios para poder hacer educación física porque en las propias escuelas no existen esos espacios y el club ferro solidariamente les presta las instalaciones para que todos los días los alumnos de la escuela secundaria 18 puedan utilizar sus instalaciones y hacer como corresponde educación física. En esa articulación y en la medida de una devolución, lo que me transmiten los que hicieron el proyecto, hacia el club ferro su solidaridad en prestar sus instalaciones crean el banco de zapatillas. ¿En qué consiste?, consiste en que, la escuela secundaria 18 invita a los vecinos, invita a los padres que tengan posibilidades en poder donar zapatillas y botines para realizar las prácticas deportivas en el club ferro. Entendiendo que muchas familias, muchos alumnos que concurren al club ferro y muchos deportistas del club ferro se les complica económicamente para poder tener lo correspondiente para realizar la práctica deportiva,

entendiendo y todos los sabemos lo costoso que está un par d zapatilla para hacer deporte, un par de botines arriba de los 100 mil pesos, los más baratos no?. Entonces me parece que hay que destacar el trabajo solidario que hace primero en la articulación que se hace entre las dos instituciones y segundo la iniciativa solidaria sin ningún tipo de interés que surge de la escuela secundaria 18 en conjunto con el club ferro para poder de alguna manera colaborar con aquellas familias que a veces los elementos deportivos presentan una limitación para poder realizar ese deporte. Así que desde acá en mis palabras va el saludo de todos los concejales, las felicitaciones a los docentes que iniciaron esta iniciativa, a los dirigentes, directivos de la secundaria 18, familias de los alumnos y también para los dirigentes y profesores del club ferro mis felicitaciones y a imitar estos ejemplos que se dan en un barrio porque esto da la cercanía de solidaridad, de comunión con los vecinos y toda la comunidad.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal Guillermina Cadona.

CONCEJAL CADONA: Gracias Sr. Presidente. Para comentar que el expediente 641 es una declaración de interés cultural para 4 escultores picapedreros tandilenses que participaron de la exposición Piedras, una exposición que duró 4 meses, desde el 10 de julio al 10 de noviembre de este año. Esta exposición se llevó a cabo en el actual palacio Libertad y de esta exposición participaron 31 artesanos de todo el país y entre ellos 4 tandilenses. Por eso pedimos declarar de interés cultural la participación de los escultores tandilenses Mario Paredes, José Aerolaza, Pablo Añeli y Ponce Julio Marcelo que han participado de esta muestra. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal Noelia Domenighini.

CONCEJAL DOMENIGHINI: Gracias Sr. Presidente. Yo para comentar el asunto 660 es el reconocimiento y la declaración de interés cultural y artístico a la película la Luna de Coco de Javier Lester que es una película que se va a estrenar ahora en el festival de cine de nuestra ciudad acá en Tandil, que es un evento muy significativo para nuestra ciudad, todo lo que tiene que ver con la cultura audiovisual, con el arte, y que es organizado no solamente por el Municipio de Tandil sino con un gran trabajo de la universidad, la biblioteca Rivadavia y también cuenta con el aval de la pcia. De Bs. As. A través del



instituto cultural. La verdad que cuando vi el flaiier de la película y voy a tomar palabras del reconocimiento que hicimos hoy en este recinto de melisa Zulberti, cuando ella dijo que sentía orgullo de ser artista local y de haberse formado en la ciudad de Tandil y la verdad que es u poco lo que yo sentí también cuando vi el flaiier de esta película porque vi que estaba dirigida en principio por Javier Lester a quien conozco de muy chica, con quien he pasado mi infancia tanto con él como con sus hermanos y sé que hablo de una buena persona y buenos valores y la verdad que sentí mucho orgullo. Por él y por todo el elenco que compone esta película no dude en comunicarme para decirle que había surgido la idea de realizar un reconocimiento de este CD al trabajo que hacen en la cultura y en el arte en Tandil. Sabemos que cuando uno habla de los artístico y habla de lo cultural son espacios a los que yo les tengo mucho respeto y mucho mérito porque a veces no condicen las posibilidades que uno tiene como artista y la respuesta que a veces socialmente tenemos de estas personas, de estos artistas. Así que me pareció propicio hacer este reconocimiento la verdad que él estaba muy contento y traslado esto al elenco, esto habla muy bien del equipo de trabajo que han conformado, de esto de apostar a lo colectivo a través del arte que es un poco la idea de este trabajo que han hecho, en momento difíciles para la cultura y para el arte en nuestro país, hemos visto bastantes cuestiones que atraviesan hoy artistas a nivel nacional por recortes en montos para producciones nacionales, y él me decía la verdad que no son momentos fáciles y hemos hecho esta película con mucho esfuerzo a partir de una reunión de amigos en una charla en donde estos artistas han reflejado un gran amor al cine, una gran pasión por lo que hacen y una gran vocación. Más allá de la redituación económica que esto les haya implicado que es prácticamente nula, se llevó a cabo y se filmó en nuestra ciudad que va a mostrar parte de nuestra ciudad. Así que me parece que es importante que nosotros podamos reconocer esto y también la temática de la película, que obviamente no la vi porque se va a estrenar en el festival, pero leyendo un poco de que trataba es una comedia dramática que habla de la importancia del amor hacia sí mismo, pero también la necesidad del reconocimiento del amor de los otros, también de este amor del otro y me parece que estos momentos tan difíciles que a veces nos cuesta ver al otro y reconocer o

reconocernos en el otro, me parece que está bueno hablar de esto y que lo puedan contar artistas locales. Así que en principio quiero agradecer también a los bloques que en principio acompañaron esta propuesta reconociendo al arte en la ciudad y felicitar tanto a Javier Lester como a cada uno de los integrantes del elenco de la película por este enorme trabajo local. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal Rosana Florit.

CONCEJAL FLORIT: Gracias. Vuelvo al artículo 647, perdón al asunto 647, destaco lo que hace la escuela 18, pero también tenemos que recordar que nuestra escuela 18 hace 14 años que funciona dentro de la escuela 37 en un verdadero hacinamiento y tienen que usar el espacio del club Ferro porque no pueden funcionar dentro del espacio de la propia escuela, tienen su terreno asignado en el barrio Falucho 53 y esperamos que surjan estas iniciativas pero además tengo su propia escuela que todos esos chicos se lo merecen y la comunidad también. Nada más Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Someto a votación entonces las declaraciones de interés. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

RESOLUCIÓN N° 4136

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Social y Cultural el proyecto "Voces de nuestro carnaval", realizado por el Rejunte de Murgas de Tandil, conformado por Murga del Dragón, Murga la Soñada, Murga Guardianes de Piedra, Murga Correla Voz, Murguita siete colores, Murga la Inquieta, Murga los Malabaristas, Murga Caídos del Catre, Murga Retumba el barrio y la Murga del Tamaño de mi Bronca.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4141

ARTÍCULO 1º: Declárese de **Interés Cultural** la **participación de los tandilenses José Araolaza, Julio Ponce, Mario Paredes y Pablo Añeli**, en la **muestra "Piedras"** organizada en el marco del programa "Mercado de Artesanías Argentinas", dependiente de la Subsecretaría de Promoción Cultural y Artística de la Nación.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza 17.016.

ARTÍCULO 3º: Otorgar el presente de estilo afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del HCD.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN Nº 4142

ARTÍCULO 1º: Declárese de **Interés Cultural y Deportivo** la participación de los más de 350 deportistas de Tandil en los Juegos Bonaerenses 2024, como reconocimiento a su esfuerzo, dedicación y contribución al desarrollo del deporte local.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza 17.016.

ARTÍCULO 3º: Otórguese la distinción correspondiente a los deportistas que han logrado obtener una medalla, detallados a continuación:

Disciplina	Deportista/Equipo	Medalla
Natación 25m libre disminuido visual	Moreno Francisco	ORO
Bochas masculino	Varena Fabián y Godna Oscar	ORO
Pádel femenino sub 14	Trejo Tatiana y Ciganda Paloma	ORO
Fotografía juvenil	Bugarini Ornella	ORO
Pintura	Domenes Carlos	ORO
Bonaerenses de carrera PCD	Cisneros Juan	ORO
Teatro adulto mayor	Logarzo Perla y Somavilla Adolfo	PLATA

Solista vocal juvenil	Ritcher Candela	PLATA
Natación juvenil 100m espalda sub 14	Castillo Kiara	PLATA
Atletismo 100m llanos sub 16	Franceschetti Tamara	PLATA
Bochas adulto mayor damas	Bareaza Nancy y Oliva Ana	PLATA
Pádel masculino sub 18	Bordon Luciano y Molinero Julian	PLATA
Pádel masculino sub 14	Bordon Julian y Mujica Benjamin	BRONCE
Pádel masculino sub 16	Trejo Gonzalo y Caceres Victor	BRONCE
Pádel femenino sub 18	Garrido Mercedes y Leonardo Jazmín	BRONCE
Atletismo PCD lanz. de bala PC37	Moran Bautista	BRONCE
Lucha libre	Ordoñez Benjamin	BRONCE
Natación femenino sub 18	Mitidiere Mora	BRONCE
Hockey femenino sub 16	Club Independiente	BRONCE
Hockey masculino sub 18	Club UNCAS	BRONCE
Futsal femenino sub 15	Club Juventud Unida	BRONCE

ARTÍCULO 4º: Otorgar el presente de estilo afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del HCD.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4144

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Deportivo y Social la campaña solidaria "Banco de zapatillas deportivas y botines".

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Otorgar el presente de estilo afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del HCD.



Concejo Deliberante

Tandil

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4137

ARTÍCULO 1º: Declarar de **Interés Cultural** la realización del **12º Villa Gaucho Rock** a realizarse los días 21 y 22 de diciembre del corriente en el Barrio Villa Gaucho.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza 17.016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4143

ARTÍCULO 1º: Declárase de **Interés Cultural y Artístico** el pre estreno del **largometraje de ficción: "La luna de Coco"** de Javier Lester a realizarse el día 22 de noviembre del 2024, en la apertura del 21º Festival de Cine a realizarse en Tandil, en la Sala INCAA del Centro Cultural Universitario, como una oportunidad de divulgación del trabajo audiovisual colectivo, independiente y autogestionado local.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza 17.016.

ARTÍCULO 3º: Otórguese el presente de estilo afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del HCD.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 617/24 es un Po que damos lectura por secretaria. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18633

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, por intermedio de sus organismos competentes, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente convalidado, superando el indicador FOS, (hasta un máximo de 0,79), el proyecto que se pretende construir en el inmueble ubicado según catastro en la Circunscripción I, Sección A, Manzana 78, Parcela 5c, propiedad del COLEGIO DE TECNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - DISTRITO 5.

ARTÍCULO 2º: La convalidación autorizada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de los demás aspectos urbanísticos y edilicios establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Código de Edificación Vigente.

ARTÍCULO 3º: Otorgase un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de obra de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener la convalidación del proyecto, vencido el cual, sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4º: Establecese que en las caratulas de la documentación de obra a presentarse a fines de la convalidación, deberá consignarse la referencia a la presente normativa, mediante la inclusión de la leyenda "La convalidación del presente proyecto ha sido autorizada excepcionalmente por Ordenanza N° 18633".

ARTÍCULO 5º: En caso de desistimiento de la gestión, o vencimiento del plazo establecido en el Artículo 3º, la presente Ordenanza se considerará caducada automáticamente en su vigencia, retrotrayéndose las potencialidades constructivas de la parcela, a lo que establezca el Plan de Desarrollo Territorial en ese momento. En tal caso se paralizarán las obras o acciones que hubieran sido iniciadas, dando por perdido al propietario el derecho a formular objeciones. Una eventual prosecución de la gestión administrativa por parte de este, deberá ser evaluada nuevamente por el Honorable Concejo Deliberante, previo informe de la autoridad correspondiente acerca de las causas que provocaron la paralización del trámite.



Concejo Deliberante Tandil

ARTÍCULO 6º: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren el propietario y/o el profesional a designar, los cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 618/24. Es un proyecto de ordenanza que acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria obviar la lectura. Se trata de modificación de artículos del Código de Edificación. Tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI: Gracias Sr. Presidente. Muy breve. Una muy cortita explicación de lo que se va votar. Modificación del Código de Edificación en el cual se incorpora en el artículo 1.1.2.3. inciso c un párrafo. Explico. Normalmente los edificios que tienen más de tres niveles (planta baja y dos pisos; subsuelo, planta baja y planta alta), más de tres niveles en general, requieren según el Código de Edificación la presentación de un plano especial de cálculo de estructura. Lo que agrega el Código de Edificación es que, aunque el edificio sea de menos de tres niveles, si tiene elementos estructurales, fundamentalmente vigas, de 12 metros de luz o más, también se requerirá la presentación del plano estructural dado que en general se tratan de estructuras de hormigón especial que tienen características especiales y que requieren la intervención, en esos casos, de profesionales de primera categoría para la firma y el respaldo de la obra a desarrollar. Así que bueno, ese es el único cambio que se propone, que viene elevado del Departamento Ejecutivo con intervención de la Dirección de Obras Particulares y el acompañamiento de la Comisión de Código. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. Concejal Chacón ¿vota o no vota?

CONCEJAL CHACÓN: Hola. Estaba mirándolo recién porque no me había llegado justamente, no lo había leído.

PRESIDENTE FROLIK: Estamos votando.

CONCEJAL CHACÓN: Si, si, por eso. Estoy revisando una cuestión nada más, ya que todavía tengo. Estoy esperando que me contesten algunas cuestiones que esta comisión ha dado vistos favorables para excepciones, es como que tengo cierto resquemor en las excepciones. Aguárdeme un minutito. Voy a votar negativo.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. APROBADO POR MAYORÍA entonces.

ORDENANZA N° 18634

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 1.1.2.3. del Código de Edificación, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“1.1.2.3. DOCUMENTACION REQUERIDA

- a. *Información Urbanística convalidada por el A.O.T.*
- b. *Plano municipal en 5 (cinco) copias como mínimo a escala 1:100.*
- c. *Plano de estructura del edificio, en 3 (tres) copias a escala conveniente, en edificios de 3 o más niveles y/o subsuelo, **como así también en aquellos de más de 12,00 metros de luz de cálculo sin importar su materialidad ni altura.** Cuando se utilice sistema constructivo en Tierra Cruda será obligatoria la presentación de dicho plano en todos los casos.*
- d. *Documentación visada por el Colegio Profesional respectivo correspondiente a la tarea de Proyecto.*
- e. *Acta de desligamiento de los profesionales intervinientes en el trámite antecedente, en nuevas ampliaciones o reformas de edificios existentes, en caso de no contar con la Inspección Final de Obra.*
- f. *Certificado de amojonamiento y nivel. (En caso de corresponder)*
- g. *Factibilidad de la Usina. (En caso de corresponder). Para el caso de las construcciones comprendidas en la Ordenanza de Estimulo a las Energías Renovables, se deberá contar con la Factibilidad Técnica para Energías Renovables.*
- h. *Informe de la Dirección General de Obras Sanitarias. (En caso de corresponder).*



Concejo Deliberante

Tandil

- i. Plano de Antecedente certificado por el A.O.P. (En caso de corresponder).
- j. Planilla de Estadística.

Un ejemplar convalidado de cada documento deberá mantenerse en la obra en buen estado de conservación, y a disposición de la inspección municipal durante el tiempo que dure la construcción.

II) Para los trabajos enunciados en el Artículo 1.1.1.2., deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a. Nota de solicitud firmada por el propietario, presentada 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la iniciación de los trabajos.
- b. Certificación del Área Catastro (A.C.) municipal individualizando el inmueble y su dominio.
- c. Presupuesto estimado de los trabajos (cuando sea requerido). Cuando el A.O.P. lo solicite, por la importancia de los trabajos a realizar, se adjuntara un croquis firmado por un profesional responsable.”

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 619/24. Es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por Prosecretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

PROSECRETARIA LAPLACCE:

ORDENANZA N° 18642

ARTÍCULO 1º: Otórgase indicadores urbanísticos de la zona **BARRIO PARQUE** (FOS 0.5 - FOT 0.7 - DN 150 - IP 70% - Alt 2N/7m - Ret Fte 3m - Ret Lat 3.15m) al inmueble nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección B, Manzana 45b, Parcela 11, afectadas a la ZEIA 4.

ARTÍCULO 2º: Establecese que en las caratulas de la documentación de obra a

presentarse a fines de la convalidación, deberá consignarse la referencia a la presente normativa, mediante la inclusión de la leyenda "La convalidación del presente proyecto ha sido autorizada por Ordenanza N° 18642".

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 620/2024. Es un costo cubierto y acordamos ayer en la reunión de Labor Parlamentaria tratar en conjunto con todos los costos cubiertos, que son los asuntos 628/24, 629/24, 630/24, 638/24, 645/24, 646/24, 654/24 y 655/24. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18629

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **MUÑIZ al 1000 (V.I. - C.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008596-00-24 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. **BOSCHETTI LEONARDO -DNI N° 33.107.965-**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a

título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18627

ARTÍCULO 1º: Declárense de utilidad pública y de pago obligatorio las siguientes obras a realizarse bajo la modalidad de costo cubierto:

Extensión de la Red de Gas Natural:

Calle G.E. HUDSON al 1500 (V.I. - C.I.) s/Anteproyecto N° 16-008946-00-24

Calle LINSTOW al 200 (V.P. - C.I.) s/Anteproyecto N° 16-008884-00-23

Empresa a cargo de la obra: USICOM S.A.

ARTÍCULO 2º: El pago total de las obras estará a cargo exclusivamente de los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados, de acuerdo al siguiente detalle:

Calle G.E. HUDSON al 1500 (V.I. - C.I.) s/Anteproyecto N° 16-008946-00-24

Rodríguez Mariana Lorena, DNI N° 24.988.153, y Padilla Dolores María, DNI N° 31.207.036.

Calle LINSTOW al 200 (V.P. - C.I.) s/Anteproyecto N° 16-008884-00-23

Alonso Luciano, DNI N° 24.037.103.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, NO pudiendo la empresa contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar certificados de deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: Las empresas a cargo de las obras deberán reacondicionar los espacios intervenidos, siendo su obligación dejarlos en iguales condiciones que antes de comenzar las obras. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a las empresas ejecutantes de las obras mencionadas.

ARTÍCULO 5º: El pago de las obras a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de

acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45° de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04, en la Ordenanza N° 6.361/94 y el Artículo 48° bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18631

ARTÍCULO 1°: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **J. HERNANDEZ al 500 (V.I. - C.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008523-00-20 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. **ECHEGOYEN JUAN -DNI N° 31.227.258-**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3°: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4°: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 5°: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45° de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48° bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18632

ARTÍCULO 1°: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución

de la extensión de la Red de Cloacas por el sistema de Costo Cubierto en la calle **COLIBRI al 2700, entre Pabón y Av. Jujuy, ambas veredas, cuadra incompleta**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por **los Sres. FEDERICO BERNARDO SANTAMARINA -DNI Nº 20.493.388-, MARCELO LUIS ORSERO DNI Nº 27.589.162- y VANINA BEATRIZ CUCCAGNA -DNI Nº 30.637.751-**.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza Nº 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza Nº 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA Nº 18643

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Agua por el sistema de Costo Cubierto en la calle **FIDANZA al 1100, entre Linstow y Vias, ambas veredas, cuadra incompleta**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por **los Sres. HORACIO JUAN CANZIANI -DNI Nº**

11.413.883-, MARTINA MARIA CANZIANI -DNI N° 37.014.527-, DAVID MARCASSO -DNI N° 23.450.650-, TOMAS GRODSINSKY -DNI N° 29.940.568-, FERNANDO SEBASTIAN STOESEL -DNI N° 31.227.083-, FAVIO BARREYRO -DNI N° 29.859.262- y MARIA JULIA CANZIANI -DNI N° 28.200.461-.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18630

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en las calles **SEGUNDO SOMBRA al 3200 (V.I.), PJE. MERCEDES SOSA al 3200 (A.V.), VISTALLI al 3200 (A.V.), PJE. SIN NOMBRE al 3200 (A.V.) y AV. J. SALCEDA al 3200 (V.P.)**, según Anteproyecto N° 16-008941-00-24 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sra. **JULIANA SARACCA -DNI N° 31.156.164-**, presidenta de la Asociación Civil "Club del Barrio Vistalli" - **CUIT 30-71662876-7** de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la

obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18628

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **MENDOZA al 300 (V.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008953-00-24 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. **VILCHES GUAJARDO DANIEL A. -DNI N° 27.127.992-**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a

título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 622/24. Es un proyecto de resolución que damos lectura por Prosecretaría. Está a consideración. Tiene la palabra el concejal Sánchez Chopa.

CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA: Gracias Sr. Presidente. Voy a ser lo más breve posible, pero realmente este tipo de reconocimientos... Es un chico que empezó a entrenar, tiene 17 años y empezó a entrenar hace 2 años en esta disciplina. Y en el transcurso de estos dos años se ha cansado de romper récords internacionales, mundiales, a tal punto que hace unas casi dos semanas atrás volvió a romper el récord mundial en la categoría que le corresponde, en levantamiento de pesas. Así que nada, sentirnos orgullosos de otro tandilense más que la gasta deportivamente. Así que es válido el reconocimiento de parte nuestra. Agradezco a todos los bloques que acompañaron esta propuesta. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Si ningún otro concejal hace uso la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

PROSECRETARIA LAPLACCE:

RESOLUCIÓN N° 4139

ARTÍCULO 1º: Declárese como **Personalidad Destacada** al tandilense **Lorenzo Blundo**, por los logros deportivos obtenidos en la disciplina de levantamiento de pesas.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el

artículo 7 de la Ordenanza 17.016.

ARTÍCULO 3º: Otorgar el presente de estilo afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del HCD.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 624/24. Es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por Prosecretaría. Está a consideración de las señoras y señores concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

PROSECRETARIA LAPLACCE:

ORDENANZA N° 18640

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Anexo 1 de la Ordenanza N° 17256 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

LOTE	APELLIDO NOMBRE TITULAR	DNI	APELLIDO NOMBRE COTITULAR	DNI
10	Argibay, Bernardo	29547900		
25	Manera, Lucas	37766493		
37	D´Onofrio, Emmanuel	36215350		
48	Pagola, Santiago	38129833	Vera, Mariana	38564044
64	Maitia, María Victoria	35775032		

ARTÍCULO 2º: Modifícase el Artículo 5º de la Ordenanza N° 17256 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Los adjudicatarios consignados en el Anexo I de la presente no podrán disponer del lote por el término de diez (10) años, contados a partir del cumplimiento del Artículo 1º de la presente Ordenanza. Esta prohibición no alcanzará a las entidades

habilitadas que le otorguen créditos para la construcción de la vivienda única y de ocupación permanente a los adjudicatarios, quienes sí tendrán facultades de disposición en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el crédito hipotecario otorgado".

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 631/24. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por Prosecretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

PROSECRETARIA LAPLACCE:

ORDENANZA N° 18641

ARTÍCULO 1º: Convalídese la Carta Intención - Reserva de permuta de inmuebles realizada entre la MUNICIPALIDAD DE TANDIL, representada por el Sr. Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi -DNI 5.383.874-, por una parte; y por la otra, el Sr. Carlos Alberto Bitensky -DNI 8.275.547-, en adelante EL PARTICULAR, en la cual EL PARTICULAR se compromete a transferir a título de permuta a LA MUNICIPALIDAD la propiedad del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Chacra 150, Manzana 150Z, Parcela 33 del Partido de Tandil (103) y LA MUNICIPALIDAD se compromete a transferir al PARTICULAR el dominio de un (1) lote de terreno identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Chacra 128, Manzana 128 D, Parcela 5D del Partido de Tandil(103).

ARTÍCULO 2º: Instrúyase a la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas para que a través de las Áreas de Catastro, Obras Privadas y Ordenamiento Territorial proceda a recepcionar la documentación de obra y otorgar el "Visado Preliminar Conforme" con carácter provisorio, presentada por LOS PARTICULARES y hasta tanto se logre obtener la aprobación definitiva de la subdivisión anteriormente

referenciada.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 634/24. Es un proyecto de resolución que damos lectura por Prosecretaría. Tiene la palabra el concejal Sánchez Chopa.

CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA: Gracias Sr. Presidente. Si seguimos así vamos a solicitar que se incremente la partida correspondiente al Concejo Deliberante por la cantidad de distinciones que estamos dando. Pero reitero, estas cosas son importantísimas, es un mimo que reciben los deportistas, en particular esta disciplina que me toca muy de cerca, que es karate, en realidad el estilo shotokan, el cual, aunque no parezca, lo entrené durante muchos años. Así que venimos de Valentina que la verdad que es una genia, pasamos a Nahuel y así lo hablaremos en la próxima sesión seguramente cuando estén acá presentes. Pero bueno, felicitarlos de parte nuestra y reitero el acompañamiento del resto de los bloques, agradecérselos. Nada más Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

PROSECRETARIA LAPLACCE:

RESOLUCIÓN N° 4138

ARTÍCULO 1º: Declárese como **Personalidad Destacada** al tandilense **Nahuel Carabajal**, por los logros obtenidos en la disciplina de karate.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza 17.016.

ARTÍCULO 3º: Otorgar el presente de estilo afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del HCD.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 653/24. Es un proyecto de resolución que damos lectura por Prosecretaría. Está a consideración. Tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI: Gracias Sr. Presidente. Bueno, este proyecto de resolución surgió como consecuencia del dictado de un decreto por parte del Poder Ejecutivo Nacional, el 950/2024, que ordenó la subasta pública de una cantidad importante de bienes del dominio del Estado Nacional. Y en particular este lote, este terreno, este predio, conocido popularmente por todos nosotros como "La Huerta", primero que es un sitio histórico que tiene reservado dentro de su espacio un sitio a la memoria, un centro clandestino de detención. Pero estamos hablando de un predio que tiene aproximadamente 400 hectáreas, con lo cual salvado ese espacio con la reserva que acabo de mencionar, dos instituciones de Tandil en este caso el Municipio y la Universidad, presentaron desde hace un tiempo sendos proyectos de alto valor estratégico para el desarrollo de nuestro territorio, como lo es el establecimiento allí de un polo logístico y el desarrollo de eso por parte del Municipio, y por parte de la Universidad el desarrollo en ese mismo lugar de una chacra experimental. Estos dos proyectos son proyectos que se vienen trabajando de hace bastante tiempo, dieron motivo precisamente a la firma de una carta intención en el año 2019 con las autoridades de ese momento del A.A.B.E. que consideraron interesantes ambos proyectos, sobre todo porque se trataba de dos instituciones que participan activamente de lo que es el desarrollo de nuestro Municipio, de la comunidad tandilense en general, y por considerar lo interesante, lo dejaron o lo pusieron a disposición inclusive con decreto que en su momento fue suscrito por el Presidente Macri. Lamentablemente las gestiones para llevar a cabo un emprendimiento de estas características, que al menos en el caso del Municipio iba a estar atado a un emprendimiento público privado, con



Concejo Deliberante

Tandil

la convocatoria de capital privado para el desarrollo de ese polo logístico, lamentablemente no pudo llevarse a cabo un desarrollo mayor que la instancia de proyecto porque hubo una sentencia judicial del juez Bava, una medida cautelar en realidad, donde juez Bava indispuso el predio con el argumento de que por haber ocurrido allí crímenes de lesa humanidad, su visión era que debería antes analizarse el subsuelo de esas 400 hectáreas, tarea compleja realmente. Y con ese argumento lo sacó de disponibilidad, situación que obviamente limitó el accionar de ambas instituciones (de la Universidad y del Municipio). Y nosotros creemos que el proyecto sigue teniendo absolutísima vigencia. Y en realidad este proyecto de resolución, que seguramente será acompañado de alguna gestión conjunta que llevará a cabo el Municipio y la Universidad ante la Jefatura de Gabinete para mantener vivo este proyecto, lo que se va a plantear es concretamente que se suspenda la subasta pública y en todo caso esa enajenación de ese inmueble, ya sea a título gratuito u oneroso, tenga como oferentes privilegiados ambas instituciones, porque más allá del valor pecuniario que tiene la tierra, también está claro que hay veces que el valor de la tierra es importante, pero cuando está contenido en un proyecto de altísimo impacto social y comunitario, hay otras cuestiones que deben que deben mirarse. Así que bueno, ojalá que las acciones a futuro permitan que eso que se planteó en esa carta de intención en el año 2019 mantenga vigencia y que, en caso, vuelvo a repetir, de que por el motivo que el Estado Nacional dispusiera la enajenación debiera ser a título oneroso, tanto la Universidad como el Municipio pudieran tener una participación activa y transformarse de alguna manera en oferentes privilegiados, en función de los proyectos que podrían desarrollarse allí. Así que bueno, agradezco a quienes acompañen. Me parece que es un proyecto que no está en contra de la decisión del Estado Nacional de enajenar, sino simplemente de tener en cuenta todas las gestiones realizadas hasta el momento, que seguramente si llegaran a buen puerto serían de alto beneficio para todos los tandilenses. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, si ningún otro concejal hace uso de la palabra. Tiene la palabra el concejal Sánchez Chopa.

CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA: Gracias Sr. Presidente. De parte nuestra, primero queremos comentar que vamos a estar acompañando esta solicitud. Corresponde acompañarlo porque el proyecto, los dos proyectos que están ahí inmersos en ese macizo de tierra, son importantes para Tandil, tanto para la Universidad como para para la ciudadanía. El polo logístico que hace rato venimos pidiendo que de alguna manera se inicie, no tiene que ser todo netamente público. Valoro las palabras del concejal preopinante hablando de lo público-privado. También está bueno comentar que el acompañamiento de parte nuestra está dado porque el proyecto, gran parte del proyecto, se pudo realizar a través del A.A.B.E. gracias a Gonzalo Santamarina, no está mal nombrarlo. Recuerdo cuando Roberto Tassara como rector de la Universidad en su momento, en el Mumbat lo nombró y le agradeció, pero no así el intendente actual. Los trámites, recuerdo en aquel momento Ramón Lanús, actual intendente de San Isidro, que era Presidente del A.A.B.E. también le agradeció a Gonzalo Santamarina por todo lo realizado para que estos macizos de tierra estén destinados para estos proyectos que son tan importantes para Tandil. Así que obviamente que nosotros, reitero, vamos a estar acompañando este pedido. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

PROSECRETARIA LAPLACCE:

RESOLUCIÓN N° 4140

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, representada por el Dr. Guillermo Francos, se proceda a la desafectación del listado del inmueble sujeto a subasta identificado catastralmente Partido 103 - Circunscripción X - Parcela 1099 del Partido de Tandil, provincia de Buenos Aires, incorporado por el Decreto N° 225/2017.

ARTÍCULO 2º: Habilitar las instancias administrativas necesarias para avanzar con el tratamiento del expediente EX-2017-01815406-APN-

DMEYD#AABE, como así también para poder seguir trabajando según los objetivos planteados en la Carta de Intención suscripta el 14 de junio de 2019, entre el Municipio de Tandil y la Agencia de Administración de Bienes del Estado.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 657/24. Es un proyecto de disposición que damos lectura por Prosecretaría. Está a consideración. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

PROSECRETARIA LAPLACCE:

DISPOSICIÓN N° 531

ARTÍCULO 1º: Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal el día 26 de noviembre del corriente, para la realización de un concierto de piano y música de cámara.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 658/24. Es un proyecto de disposición que damos lectura por Prosecretaría. Está a consideración. Sin ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por

la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

PROSECETARIA LAPLACCE:

DISPOSICIÓN N° 532

ARTÍCULO 1º: Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal el día 02 de diciembre para la entrega de medallas a los egresados de las diferentes carreras del I.S.F.T AMEMT.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Darío Méndez.

CONCEJAL MÉNDEZ: Gracias Sr. Presidente. Para presentar un proyecto de ordenanza destinado a los establecimientos de prácticas deportivas privadas, para garantizar el acceso libre, la provisión y el suministro de agua potable, teniendo en cuenta la importancia que tiene la hidratación para aquellos quienes practican deporte. Así que lo acerco.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Meli.

CONCEJAL MELI: Sí Sr. Presidente. Para que tome estado legislativo un proyecto para solicitar la ampliación del informe presentado por la Usina Popular y Municipal de Tandil.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Siendo las 12 horas, no habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Muchas gracias a todos por su presencia.